



4. ANEXOS

4.1 Anexo 1: Formulario de solicitud de extensión de plazo

FORMULARIO DE SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE PLAZO

Santiago, 07 de junio de 2018

NOMBRE DEL TITULAR: ENTEL PCS

RAZÓN SOCIAL: ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A

NOMBRE REPRESENTANTE: Matías González Martínez

MATERIA: Solicitud de ampliación de plazos para presentación de programa de cumplimiento.

PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO: Rol D - 045 - 2018

FISCAL INSTRUCTOR (A): Mauro Lara Huerta

Señores (as)

Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

Por medio de esta presentación, y estando dentro de plazo, solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente, se me conceda una ampliación del plazo establecido para la presentación de un Programa de Cumplimiento y descargos en el Procedimiento Sancionatorio Rol D - 045 - 2018. Se fundamenta esta solicitud en lo siguiente (exponer aquí sus razones, ejemplo: consiguiendo información técnica y recopilando antecedentes de hecho, para la presentación de un Programa de Cumplimiento; encontrándose en proceso de contratación de servicios, destinados a evaluar la ejecución de un Programa de Cumplimiento) encontrándose mi representada en proceso de contratación de servicios, destinados a evaluar e implementar la ejecución de un Programa de Cumplimiento referido a acciones a ejecutar en la comuna de Caldera, Región de Atacama

Por tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 26 de la Ley 19.880, que Establece las Bases de lo Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, solicito acoger la presente solicitud de ampliación de plazos.

Adjunto documento en el cual consta la facultad de representación de la empresa, de conformidad al artículo 22 de la Ley 19.880.

Nombre Representante Legal: Matías González Martínez

RUT Representante Legal: [REDACTED]

Firma: [SIGNATURE]

La presente copia de escritura pública es testimonio fiel de su original, que se encuentra inserto en el protocolo que he tenido a la vista, correspondiente a la notaría NANCY DE LA FUENTE, de fecha 30-12-2015, repertorio 15752, y que corresponde a MANDATO JUDICIAL Y REVOCACIÓN.

Certifico que al margen de la matriz de la escritura que da cuenta esta copia, a esta fecha, no hay nota alguna que revoque o deje sin efecto, tanto el mandato como poderes, y/o la delegación de estos. A la vez certifico que no hay nota alguna que revoque, rescilie o deje sin efecto, el acto que da cuenta la presente copia.




Julian Andres Miranda Osses
Archivero Titular

Firmado electrónicamente con fecha 29 de marzo de 2018 en Santiago.

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-
VERIFIQUE EN www.ajs.cl y/o www.cbrchile.cl ingresando el código : CV_X7EN9I-B152887





1 REPERTORIO N° 15.752-2015.-



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmo. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-
VERIFIQUE EN www.ajs.cl y/o www.cbrchile.cl ingresando el código CV_X7EN9I-B152887

2
3
4
5
6
7 **MANDATO JUDICIAL Y REVOCACION**

8 *****

9
10
11 **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.**

12
13 -a-

14
15 **MATURANA MIQUEL, CARLOS VENTURA CRISTIÁN Y OTROS**

16
17
18
19
20
21
22
23 EN SANTIAGO DE CHILE, a treinta de Diciembre de dos mil
24 quince, ante mi, **VERONICA SALAZAR HERNÁNDEZ**, abogado,
25 Notario Publico de Santiago Suplente de la Titular de la Notaria
26 Número treinta y siete doña **NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ**,
27 con oficio en Huérfanos número mil ciento diecisiete, oficina mil
28 catorce, según Decreto debidamente protocolizado, comparece:
29 don **ANTONIO BÜCHI BUC**, chileno, casado, ingeniero civil,
30 cédula de identidad número nueve millones novecientos ochenta

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte
Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-
VERIFIQUE EN www.ajs.cl y/o www.cbrchile.cl ingresando el código :CV_XTEN91-B152887



1 y nueve mil seiscientos sesenta y uno guión dos, en
2 representación de **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.**,
3 sociedad del giro de su denominación, rol único tributario
4 número noventa y seis millones ochocientos seis mil
5 novecientos ochenta guión dos, ambos domiciliados en
6 avenida Costanera Sur Rio Mapocho número dos mil
7 setecientos sesenta, piso veintitrés, comuna de Las Condes,
8 Santiago, mayor de edad, quien acreditó su identidad con la
9 cédula anotada y expone: **PRIMERO**: Que, por el presente
10 instrumento, viene en conferir mandato judicial, tan amplio
11 como en derecho sea necesario, a los abogados **CARLOS**
12 **VENTURA CRISTIÁN MATURANA MIQUEL**, cédula nacional de
13 identidad número seis millones sesenta y un mil ciento
14 noventa y cuatro guión siete; **JAIME ANDRES JARA**
15 **SCHNETTLER**, cédula nacional de identidad número diez
16 millones seiscientos cinco mil trescientos veinticuatro guión
17 tres; **PAULA JERVIS ORTIZ**, cédula nacional de identidad
18 número ocho millones quinientos cuarenta y dos mil
19 seiscientos veinticinco guión siete; **CRISTIAN SEPULVEDA**
20 **TORMO**, cédula nacional de identidad número ocho millones
21 ochocientos veintiún mil doscientos trece guión cuatro;
22 **LORENZO PEREZ CARIAGA**, cédula nacional de identidad
23 diez millones doscientos cuarenta y dos mil trescientos seis
24 guión dos; **MATÍAS IGNACIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, cédula
25 nacional de identidad número quince millones novecientos
26 cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro guión
27 ocho; **GONZALO JOSÉ ANDRES SANCHEZ VELASCO**, cédula
28 nacional de identidad número quince millones ochocientos
29 cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y tres guión
30 cuatro; **JORGE ENRIQUE MUÑOZ WILSON**, cédula nacional



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-
VERIFIQUE EN www.ajs.cl y/o www.cbrchile.cl ingresando el código :CV_X7EN9I-B152887

1 de identidad número once millones seiscientos veinticinco
2 mil trescientos ochenta y seis guión cero; **MACARENA**
3 **BERNARDITA MADARIAGA MONTES**, cédula nacional de
4 identidad número diecisiete millones veintiocho mil ciento
5 treinta y siete guión tres y; **CRISTÓBAL ANDRES CARRASCO**
6 **BARRERA**, cédula nacional de identidad número quince
7 millones novecientos treinta y tres mil cuatrocientos treinta
8 y tres guión tres; todos con domicilio en avenida Costanera
9 Sur Rio Mapocho número dos mil setecientos sesenta, piso
10 veintitrés, comuna de Las Condes, Santiago, para que
11 actuando conjunta, separada o indistintamente uno
12 cualquiera de ellos, a nombre y en representación de ENTEL
13 PCS TELECOMUNICACIONES S.A., pueda representarla y
14 comparecer en toda clase de asuntos y juicios civiles,
15 ejecutivos, comerciales, tributarios, penales, del trabajo, de
16 menores, de policía local, administrativos, de hacienda, o de
17 cualquiera otra naturaleza que se tramiten o ventilen ante
18 tribunales ordinarios, especiales o arbitrales, así
19 intervengan como demandante, demandado, querellante,
20 querellado, denunciante o denunciado, o tercero de
21 cualquier especie, pudiendo ejercer toda clase de acciones,
22 ya sean ordinarias, ejecutivas, especiales o de cualquier
23 otra especie, relativas a ellas, sus bienes o a cualquier acto
24 o contrato, entre otros, y solicitar todas las autorizaciones o
25 formular todas las declaraciones que estime convenientes o
26 necesarias para los intereses de su representada. En el
27 desempeño de este mandato, los mandatarios se encontrarán
28 revestidos de todas y cada una de las facultades indicadas
29 en ambos incisos del artículo séptimo del Código de
30 Procedimiento Civil, con mención expresa de las contenidas

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmo. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-
VERIFIQUE EN www.ajis.cl y/o www.cbrchile.cl ingresando el código :CV_X7EN9I-B152887



1 en el inciso segundo, de desistirse en primera instancia de
2 la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver
3 posiciones, renunciar los recursos o los términos legales,
4 transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de
5 arbitrajes, aprobar convenios y percibir. Con todo,
6 ninguno de los mandatarios podrá ser notificado de
7 demandas nuevas, las que deberán serlo al compareciente o
8 a quien haga las veces de Gerente General de la mandante.-
9 **SEGUNDO:** Se deja constancia que, conforme a lo requerido
10 en el Código del Trabajo, los mandatarios se encuentran
11 expresamente revestidos de la facultad de transigir, la que
12 comprende expresamente las atribuciones de celebrar
13 conciliaciones y avenimientos.- **TERCERO:** Así mismo, por
14 este acto, el compareciente viene en revocar el poder
15 delegado en doña **PASCALE DUFEU ABELIUK**, cédula
16 nacional de identidad número quince millones trescientos
17 cuarenta mil quinientos noventa y ocho guión cero; y en don
18 **FELIPE ANDRES RIVAS JUAREZ**, cédula nacional de
19 identidad número quince millones ochocientos setenta mil
20 trescientos treinta y nueve guión cuatro, en escritura pública
21 de fecha veintinueve de mayo de dos mil catorce, otorgada
22 ante esta Notaría y anotada bajo el repertorio número cinco
23 mil novecientos veintinueve guión dos mil catorce.-
24 **Personerías:** La personería de don Antonio Büchi Buc, para
25 representar a ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.,
26 consta de la reducción de acta de directorio a escritura
27 pública otorgada ante el Notario Público de Santiago, doña Nancy
28 de la Fuente Hernández, con fecha tres de octubre de dos mil once,
29 la que no se inserta a petición del compareciente y por haberla
30 tenido a la vista el Notario que autoriza. Minuta redactada por el

por *Ant. Sotocurto Acute*



Notaría
NANCY DE LA FUENTE

3720

1 abogado Cristóbal Carrasco Barrera. En comprobante y
2 previa lectura firma. Di copia.- Doy fe. REPERTORIO N°
3 I.A. 15.752-2015



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado del Consejo de la Magistratura, Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-
VERIFIQUE EN www.ajs.cl y/o www.cbrchile.cl ingresando el código: CV_X7EN9I-B|52887

1
3
35000
163631

Antonio Büchi Buc



ANTONIO BÜCHI BUC

p.p. ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.

Antonio Büchi Buc

APROBADO

Por Rsepulveda UAF fecha 13:42 , 29/03/2018